



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 AGO 2009

Expediente N° 10.437/04.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales tramita correlatividades entre asignaturas de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones, con asignaturas de la carrera de Geología y respectivas equivalencias parciales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CDNAT-2009-0175, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales establece una tabla de reconocimiento automática y recíproca, total y parcial, según corresponda, entre las carreras de Ingeniería en Perforaciones – Plan de Estudios 2002 – Res. CS N° 328/01 – Tecnicatura Universitaria en perforaciones – Plan de Estudio 2002 – Res. CS N° 319/01, que se dictan en Sede Regional de Tartagal para la Carrera de Geología – Plan de Estudio 1993, obrantes en sus Anexos I y II.

Que las tablas de reconocimiento antes dichas, modifican los respectivos planes de estudios, en lo que a equivalencia de asignaturas corresponde.

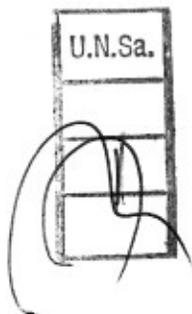
Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 270/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Especial del 13 de agosto de 2009)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución CDNAT-2009-0175 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección de Control Curricular, Coordinación Legal y Técnica, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA